

Honorable Concejo Deliberante

2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN

SALLIQUELÓ, 11 DE ABRIL DE 2019

CONSIDERANDO

La necesidad de adoptar medidas urgentes para repavimentar el tramo de la Ruta Provincial N° 85 ubicada entre la Rutas Nacionales N° 5 y N° 33 de la prov. de Buenos Aires, y

Que la ruta mencionada presenta desde hace varios años un importante deterioro ocasionando la obstaculización del normal tránsito de motocicletas, automóviles, transporte de pasajeros y vehículos pesados que trasladan la producción regional.

Que las condiciones actuales de la carretera representan un peligro para la integridad física de quienes la transitan,

Que los vecinos del Distrito de Salliqueló manifiestan de forma constante y permanente su disconformidad con el estado de la Ruta Provincial N° 85.

Que se han producido varios accidentes de tránsito, estando entre ellos involucrados habitantes de la localidad de Quenumá y de la ciudad de Salliqueló.

Que esta obra beneficiará a los habitantes no solo de Salliqueló sino que además también de Distritos vecinos.

Que dentro de las atribuciones del HCD está la de solicitar acciones sobre temas diversos cuya trascendencia social generará un impacto positivo en la sociedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la concreción de la obra de repavimentación del tramo de la Ruta Provincial N° 85

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

que se encuentra ubicada entre las Rutas Nacionales N° 5 y N° 33.-----

ARTICULO 2°: Solicitar ante quien corresponda la debida señalización en la ruta provincial 85, para indicar sobre ambos lados el ingreso a Salliquelò, así como también el acceso a Quenumá.---

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, al Ministro de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires y a la Dirección de Vialidad.-----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y efectos.-----

ARTÍCULO 4: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del honorable concejo Deliberante a los 11 días del mes de abril de 2019

RESOLUCION N° 09/19.-

JUAN PABLO BIGLIANI

SECRETARIO HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
